

VISTOS

- EDUCACIONAL INTEGRAL, RUT 70.574.900-0.
1. La solicitud de devolución presentada por FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRAL, RUT 70.574.900-0.
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 26.10.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 17 de marzo 2023, Fundación Educacional Integra, realizo transferencia de fondos por el monto de \$2.248.629.
2. Con fecha 10 de abril, se recibe email señalando que la transferencia de fondos es para efectuar pago de aseo domiciliario de los Roles 1311-35, 1186-1, 2251-9, 1980-15, 138-1, 2992-34, 146-33, 528-2, 2290-1, 3250-532, 5104-50, 922-50, 2360-14, 2943-19, 576-5, 2939-3, 1371-20, encontrándose pagado el rol 1371-20 con fecha 10.02.2023 en caja BCI32, quedando un sobrante de \$398.313.
3. Certificado N° 116 de fecha 26.04.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7574277.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRAL.
RUT : 70.574.900-0.
DOMICILIO PARTICULAR : CLARO SOLAR 1148, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$398.313.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°65721791, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS TRANSFERIDOS EN EXCESO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 398.313.-
-------------------	-------------------------------	---------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/FINA/bcf?

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2711083 /